



000200
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YURA**

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

SECRETARIA DE ALCALDIA
CARGO

SECRETARIA DE ALCALDIA
DISTRITO DE YURA
201

ACUERDO DE CONCEJO N° 026- 2011 - MDY

Yura, 28 de Abril del 2011

VISTO:

En Sesión de Concejo de la fecha 28 de abril del 2011, el Informe N° 008-2011-RRPP-MDY, emitido por el encargado del área de Relaciones Públicas, en la que presenta el Plan de Trabajo: Celebración Día de la Madre en el Distrito de Yura; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local que goza de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo II del Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la descentralización;

Que, mediante Informe N° 08-2011-RRPP-MDY, el encargado de Relaciones Públicas ha presentado el Plan de Trabajo: Celebración Día de la Madre en el Distrito de Yura, para el presente año, el mismo que cuenta con el aval del Presidente de la Comisión por el Día de la Madre, conformado en sesión de concejo municipal.

Que, el Plan de Trabajo que forma parte del presente acuerdo, ha sido presentado describiendo la conformación de la comisión central, las diversas comisiones, así como presupuestos de gastos y actividades a realizar.

Por estas consideraciones, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 28 de abril del 2011, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, por Unanimidad adopto la siguiente decisión;

SE ACUERDA:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo: Celebración Día de la Madre en el Distrito de Yura, presentado por el area de Relaciones Públicas de la Municipalidad, que considera un presupuesto de S/. 30,000 (treinta mil 00/100 nuevos soles) en gastos, principalmente destinados a la entrega de canastas de víveres a las madres del Programa del Vaso de Leche, de Quiscos, Uyupampa, Yura Viejo, La Calera, La Estación y el Cono Norte.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad de Yura, la emisión de los actos administrativos, para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Artículo 3°.- ENCOMENDAR a la administración de la Municipalidad el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General



Luis Javier Fuentes Salas
Alcalde